



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 2/ 2013 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE 2013**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cinco minutos del cinco de abril del año dos mil doce, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña Cristina Peñil Montoya Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos, y Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Elías Álvarez Martínez, Don Pedro Castro Simón, Doña María Elena Ceballos Revilla, Don Sergio Sánchez García y Don José Francisco Torre Lombilla

Concejales que no asisten:

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo

Asiste el Interventor de la Corporación: Don José María Díaz-Romeral Martiarena.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en el acta de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2012.
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2012.
- 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- - La Concejala Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para decir en primer lugar que quiere hacer constar que no ha podido mirar con profundidad las actas enviadas dado que son de gran magnitud, y al haberse mandado todas juntas no ha tenido tiempo suficiente para su análisis, recalcando que no han sido remitidas desde el último pleno ordinario celebrado en septiembre. Por ello anuncia la abstención en la votación, salvo en el acta del 26 de julio de 2012 que sí habían podido revisarla antes

A continuación, se somete a votación de manera individualizada la aprobación de las actas de las sesiones relacionadas (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2012.

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP, PRC y Sr. Alcalde Total ONCE

- **Votos en contra:** Ninguno

- **Abstenciones:** Ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2012.

### 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2012

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP, PRC y Sr. Alcalde Total OCHO

- **Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** los Concejales del, PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2012.

### 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2012

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PRC y Sr. Alcalde Total OCHO

- **Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** los Concejales del, PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2012.

## 2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

-

- Escrito de agradecimiento por los servicios e instalaciones de los que dispone el municipio, suscrito por W.H. Van Veerdenburg.

- Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 8 de octubre de 2012 denegando la subvención solicitada por importe de 40.000,00 € para realizar el proyecto "Ayudante Técnico en Montaje y Mantenimiento Informático" (Orden ECD/60/2012).



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Escrito de agradecimiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por la colaboración del personal de este Ayuntamiento en el desarrollo de la prueba Ultra-Train “Desafío Cantabria. Del Mar a la Montaña”.
- Escrito de la FEMP (con N° R° E<sup>a</sup> 1833, de fecha 29/10/2012) comunicando que en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 no aparece la partida presupuestaria destinada al Programa de Teleasistencia Domiciliaria.
- Escrito de la FEMP (con N° R° E<sup>a</sup> 1874, de fecha 05/11/2012) informando que el Director General del IMSERSO ha comunicado que “aplicando un criterio de racionalización y de eficacia administrativa en la distribución del presupuesto” se pone fin, con fecha 31 de diciembre de 2012 al Programa de Teleasistencia Domiciliaria.
- Denuncia formulada por la policía local ante la Guardia Civil el día 09/11/2012 por sustracción de cable del alumbrado público en Pesués, junto a la Urb. La Torca. Atestado n°: 2012-003654-00000312.
- Observado error en la notificación de fecha 06/11/2012 de resolución de concesión de subvención correspondiente a la Orden HAC/14/2012, se procede a la notificación correcta de la misma. Notificando que se deniega dicha subvención para realizar el programa “Euroval. Jornadas de Europa en Val de San Vicente” por no alcanzar la puntuación requerida (art. 6.3).
- Escrito del Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras comunicando la supresión del punto de inseminación temporada 2013.
- Escrito del procurador Jose Luis Aguilera San Miguel, actuando en nombre y representación de la Cámara Agraria de Cantabria, dirigido al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1, comunicando desistimiento del procedimiento iniciado, por acuerdo extrajudicial entre las partes.
- Escrito de agradecimiento de la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria (con N° R° E<sup>a</sup> 0494, de fecha 26/03/2013).
- Informes contra la morosidad en las operaciones comerciales (art. 4 de la Ley 15/2012, de 5 de julio). En este punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Interventor para que explique someramente los informes.

( El señor alcalde abunda en la cuestión del punto de inseminación de Serdio explicando las razones de por qué este año no se abre para evitar que los vecinos tengan una mala información, ya que alguno de ellos le ha comentado que se está diciendo que este año el punto de Serdio no se abre porque el Ayuntamiento no lo solicitó. Aclara que la razón no es esa ya que



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

el punto está dentro del circuito y lo propone el ministerio de Defensa, no el Ayuntamiento. Por ello aconseja que antes de dar mala información se pregunte al Alcalde para evitar cosas como ésta.

La Concejala Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, le plantea al alcalde varias preguntas en relación con los informes, concretamente en relación con el autor de la información errónea del punto de inseminación y las razones de la supresión, así como sobre si desde la Mancomunidad se está haciendo algo en relación con la prestación de la teleasistencia para reorganizar el servicio. Le responde el Sr. Alcalde que la información se la dio un vecino y que son razones básicamente económicas las que motivan la supresión. Con respecto a la teleasistencia informa que no se hará nada desde la Mancomunidad continuando la presentación desde los Ayuntamientos con el convenio.)

El Pleno queda enterado.

### **3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno ( en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012 ) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta ( resoluciones de fecha 26 de septiembre de 2012 a 2 de abril de 2013 ). Se menciona de forma expresa que se han incluido en la relación una serie de resoluciones desde el 6 de julio de 2012 a 21 de septiembre de 2012 que por error no se habían incluido en la relación correspondiente que fue al Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012.

El Pleno queda enterado.

### **4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2012 Y DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2012 así como del del informe de estabilidad presupuestaria. La Resolución aprobatoria de la liquidación, de fecha 28 de febrero de 2012, dice:

*“ De conformidad con cuanto establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 191 y ss., habiéndose formado los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2.012, así como cuantos integran la liquidación; y habiéndose sometido al previo informe del Sr . Interventor, vengo en aprobar:*

**Primero:** *la Liquidación del presupuesto de 2.012, con el siguiente resultado:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
A) Op. Corrientes	2.405.728,17	1.988.745,76		416.982,41
B) Otras op.no financieras	-4.960,95	168.909,66		-173.870,61
1.Total operaciones no financieras	2.400.767,22	2.157.655,42		243.111,80
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros	221.059,08	96.051,27		125.007,81
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	2.621.826,30	2.253.706,69		+368.119,61
<b>AJUSTES</b>			+82.611,23	
4. Créditos financiados con Rte.Tesorería General			+0	
5.Desviaciones Negativas del Ej.			+82.611,23	
6.Desviaciones positivas del Ej.				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>+ 450.730,84</b>

**Segundo:** El remanente de tesorería, con el siguiente resultado:

COMPONENTES		IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO N-1	
1.Fondos Liquidos		152.082,70		15.190,16	
2.Derechos pendientes de cobro		1.263.410,42		1.106.838,75	
de presupuesto corriente	406.520,02		350.700,35		
De presupuestos cerrados	922.444,68		821.657,25		
De Operaciones no presupuestarias	3.724,69		3.750,12		
Cobros	69.278,97		69.268,97		



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

<i>realizados pendientes de aplicación def.</i>				
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		500.146,85	574.802,25	
<i>De presupuesto corriente</i>	434.741,75		416.455,79	
<i>De presupuestos cerrados</i>	74.637,03		157.759,47	
<i>De operaciones no presupuestarias</i>	122.908,31		132.858,23	
<i>Pagos pendiente de Aplicación Definitiva</i>	132.140,24		132.271,24	
<i>I Remanente de Tesorería Total</i>	915.346,27		547.226,66	
<i>II. Saldos de Dudoso Cobro</i>	720.061,00		540.399,00	
<i>III.Exceso de financiación afectada</i>	94.811,65		204.827,12	
<i>IV.Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II- III)</i>	100.473,62		-197.999,46	

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Alcalde explica que los resultados que refleja la liquidación del presupuesto del 2012 ponen de manifiesto que la gestión ha sido buena ya que han mejorado los números, así como que se ha cumplido con el plan de ajuste y la ley de estabilidad. Expresa su deseo de que se siga en esta línea y que pese a la situación de crisis se pueda aún mejorar estos números.

2.- La Concejala Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para plantear dos preguntas al respecto de la liquidación, la primera sobre si la financiación afectada influye en la existencia del superávit y del remanente de tesorería positivo. La segunda en relación con los derechos pendientes de cobro, ya que le preocupa si están prescritos o no, así sobre la previsión de dudoso cobro.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.-El Sr. Alcalde le responde que los datos son muy positivos y que evidentemente se va a intentar cobrar todo lo pendiente para que los resultados sean aun mejor, por lo que se hará el correspondiente esfuerzo desde la recaudación Municipal para ello. Finaliza su intervención diciendo que los datos son buenos y que manifiestan que en el año 2012 se ha hecho muy buena gestión desde el equipo de gobierno sobre todo teniendo en cuenta la difícil situación económica general.

### **5.-COMPROMISO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DE LA BARANDILLA METÁLICA DE ACCESO DE LA PLAYA A PECHON “ A INSTANCIA DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

*“ A la vista de la comunicación la Demarcación de Costas recibida el 12 de febrero de 2013 ( Nº Rº Eª 0215 ) en relación con la obra que se pretende efectuar en los accesos a la playa de Pechón , consistente en reparar la barandilla metálica.*

*Considerando:*

*1º.- Que en dicho escrito se solicita el compromiso municipal ( acuerdo de Pleno ) de que una vez finalizadas dichas obras el Ayuntamiento se haga cargo de su mantenimiento*

*2º El interés municipal en dicha obra así como la no existencia de inconveniente de adquirir dicho compromiso de conservación de la barandilla una vez finalizada la ejecución.*

*Considerando cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se compromete a hacerse cargo del mantenimiento de la barandilla metálica de acceso a la playa de Pechon una vez finalizadas las obras ejecutadas por la Demarcación de Costas .*

*SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios , en su caso, para la efectividad del presente acuerdo y de lo que de daría cuenta al Pleno en la sesión que corresponda.*

*TERCERO- Notificar a la Demarcación de Costas este acuerdo a los efectos que procedan*

*En Pesués, Val de San Vicente a 2 de abril de 2013 .”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal Portavoz del PRC, D Pedro Castro Simón, toma la palabra para mostrarse de acuerdo con la propuesta ya que considera positivo que se haga cargo el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades.

2.- La Concejal Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para preguntar en primer lugar si la barandilla está en terrenos de la Junta Vecinal o no (le aclara el Alcalde que no está en terrenos de la Junta ya que la obra está en la



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

bajada a la playa). Continua diciendo que la propuesta le parece bien pero antes quisiera saber si se han evaluado los costes que va a conllevar el mantenimiento futuro, cuál sería la partida necesaria y su cuantía, al objeto de confirmar si es necesaria la fiscalización o no de la propuesta.

3.- El Sr. Alcalde le responde a la Portavoz que la barandilla se había ejecutado durante la obra y que ahora la Demarcación es quien va a reparar los desperfectos, por lo que no es necesaria la fiscalización ya que no la hace el Ayuntamiento. Con respecto a las futuras reparaciones que se hagan desde el Ayuntamiento afirma que lógicamente se harán con el presupuesto municipal, y será en ese momento cuando será necesaria la fiscalización de la que habla la Portavoz.

4.- La Concejala Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene de nuevo para decir que como el mantenimiento este año no tendrá coste para el Ayuntamiento y no es necesaria la fiscalización votarán a favor de la propuesta.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PRC, PP y el Sr. Alcalde Total ONCE
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se compromete a hacerse cargo del mantenimiento de la barandilla metálica de acceso a la playa de Pechon una vez finalizadas las obras ejecutadas por la Demarcación de Costas .

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios , en su caso, para la efectividad del presente acuerdo y de lo que de daría cuenta al Pleno en la sesión que corresponda.

TERCERO- Notificar a la Demarcación de Costas este acuerdo a los efectos que procedan

### **6.-PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS ASIGNACIONES A ÓRGANOS MUNICIPALES..- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

*“ Visto que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2011 , una vez celebradas las elecciones locales y una vez constituida la corporación municipal resultante de las mismas, se adoptó en relación con los derechos económicos*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

de los miembros de la corporación municipal y de los grupos políticos municipales para el mandato del 2.011-2015, el siguiente acuerdo ( punto siete del orden del día ) :

“ PRIMERO: Respecto a las indemnizaciones a los miembros de la Corporación se determinarán por aplicación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, entendiéndose incluidos en el Grupo 1 del anexo II del citado Real Decreto. En el caso de desplazamientos a Santander, se tendrá derecho a una indemnización sin justificar por el importe equivalente a media dieta por manutención, en referencia al Grupo 1 anexo II del Real Decreto 462/2002. Además de las anteriores, se indemnizará por desplazamiento con vehículo propio en los mismos términos que se establecen para la Administración General del Estado y que a la fecha, se encuentra establecido en 0,19 €/Km ( Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2.005, de 1 de diciembre). En el resto de los casos, se indemnizará la cuantía del billete, factura o documento que acredite el coste del desplazamiento.

SEGUNDO. Respecto a las dietas por asistencias a órganos colegiados, se fijan en los siguientes términos.

a) Por asistencias a sesiones del Ayuntamiento Pleno, 60,00 € por sesión.

b) Por asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y otros órganos colegiados, 30,00 € por sesión.

TERCERO. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las dotaciones a los grupos políticos municipales se fijan en las siguientes cuantías:

Componente fijo por grupo.....400,00 €.

Componente variable que se multiplicará por el número de miembros de cada grupo político.....600,00 €.

CUARTO Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado”

Considerando la actual coyuntura económica así como las previsiones presupuestarias contenidas en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2013 actualmente en tramitación , en donde se plantea una reducción de las cuantías previstas para los grupos políticos en orden a reducir los gastos en dicha partida , es necesario modificar el acuerdo transcrito en ese punto ( el apartado tercero )

Considerando cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO . Modificar el acuerdo del pleno municipal , adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011 (punto siete en su apartado tercero ) relativo a las dotaciones a los grupos políticos municipales para el mandato del 2.011-2015, con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales se fijan en las siguientes cuantías ( el resto de los acuerdos del punto siete siguen igual )

Componente fijo por grupo.....300,00 €.

Componente variable que se multiplicará por el número de miembros de cada grupo político.....450,00 €.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*SEGUNDO* Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado

*En Pesués, Val de San Vicente a 2 de abril de 2013 .*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que este asunto ya se había comentado y que se muestra de acuerdo con la propuesta de bajada de retribuciones.

2.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla interviene para decir que su Grupo ya había planteado en la enmienda al Presupuesto del ejercicio 2013, una propuesta de reducción aún mayor, por lo que le parece que la bajada que ahora se propone es corta a la vista del resto de reducciones que se han aplicado en el presupuesto, por lo que considera que es insuficiente anunciando la abstención en la votación.

3.- El Sr. Alcalde interviene para decir que la propuesta se trae con la intención de mejorar las cuentas del Ayuntamiento y además para poder emplear esas cantidades en otras cuestiones que son más importantes actualmente (poniendo como ejemplo la subvención al Ampa, al colegio fuente Salín o a la escuela de Folclore etc).

Votación: Si Psoe y Prc, Abstención PP.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales PSOE, el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total OCHO
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES
- 

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO.-

PRIMERO . Modificar el acuerdo del pleno municipal , adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011 ( punto siete en su apartado tercero ) relativo a las dotaciones a los grupos políticos municipales para el mandato del 2.011-2015, con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales se fijan en las siguientes cuantías ( el resto de los acuerdos del punto siete siguen igual )

Componente fijo por grupo.....300,00 €.

Componente variable que se multiplicará por el número de miembros de cada grupo político.....450,00 €.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado

### **7.- PROPUESTA SOBRE LA MODIFICACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS, Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

*“Visto que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2011 una vez celebradas las elecciones locales y una vez constituida la corporación municipal resultante de las mismas, conforme dispone el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el se adoptó el siguiente acuerdo sobre el número, características y retribuciones del personal eventual ( punto octavo del orden del día ):*

*“ Primero: El número, características y retribuciones del personal eventual será el siguiente:*

*NUMERO: Uno*

*CARACTERÍSTICAS: Coordinador de la Alcaldía*

*RETRIBUCIONES retribución bruta anual de veinticuatro mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos ( 24.783,50 €), que se abonarán en catorce pagas “*

*Considerando:*

*Primero.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2012 se acordó nombrar a don Pablo Zuloaga Martínez , con Documento Nacional de Identidad número 72.056.662-P, para el puesto de trabajo de coordinador de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Val de San Vicente, clasificado como de personal eventual en la plantilla de personal, con una retribución bruta anual de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS( 24.783,50 €), que se abonarán en catorce pagas. La dedicación será exclusiva . Se publica el anuncio correspondiente en el Boc número 72 de fecha 13 de abril de 2012.*

*Segundo.-Que se ha suscrito entre el trabajador Don Pablo Zuluago Martinez y el Sr. Alcalde un acuerdo con fecha 28 de diciembre de 2012 en orden a modificar la dedicación del personal eventual, reduciendo la jornada y retribuciones en un 50% a partir del día uno de enero de 2013 , motivando dicho acuerdo en las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento así como para reorganizar las tareas que dicho personal desempeña, y con la intención de incluir dicha modificación en la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2013*

*Tercero.- Que una vez que el presupuesto ha sido confeccionado y encontrándose en tramitación, se debe someter al Pleno la propuesta de modificación de las determinaciones acordadas en relación con el personal eventual en la sesión de fecha 28 de junio de 2011 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Considerando cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO . Modificar el acuerdo del pleno municipal , adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011 (punto octavo) relativo al número, características y retribuciones del personal eventual en los siguientes términos:*

*NUMERO: Uno*

*CARACTERÍSTICAS: Coordinador de la Alcaldía- Media jornada*

*RETRIBUCIONES Retribución bruta anual de doce mil trescientos noventa y un euros con setenta y cinco céntimos ( 12.391,75 €), que se abonarán en catorce pagas.*

*SEGUNDO.- Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado*

*En Pesués, Val de San Vicente a 2 de abril de 2013 .”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que le parece correcta la propuesta ya que conlleva una bajada de sueldo que además voluntariamente el trabajador acepta, por lo que la propuesta está dentro de los parámetros del presupuesto y es positiva ya que supone menos coste para el Ayuntamiento. No obstante, matiza que la bajada no es tanto como aparenta ya que implica también una reducción de jornada, por lo que no sabe si además el tiempo de dedicación de la persona será suficiente, pero en todo caso como supone menos gasto para el Ayuntamiento votará a favor.

2.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla, interviene para decir que con respecto a esta cuestión el Grupo Popular ha planteado para el Presupuesto del año 2013 que la plaza fuera eliminada de la plantilla. Continúa su intervención diciendo que como ya ha expuesto el Grupo Popular en varios plenos anteriores, consideran que esta persona no se dedica a ser Coordinación de alcaldía sino que es un Secretario personal del Alcalde , que es Vocal del Psoe e Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Reitera que además hace funciones administrativas que exceden de las propias de un personal de confianza, como ya se ha dicho en otros plenos, habiendo siendo incluso contratado como oficial administrativo durante unos meses sin que exista tal plaza en la plantilla. Además opina que si se plantea una reducción de sueldo y de jornada, consensuándose los días de asistencia, ya que al resto del personal municipal se le han aumentado las horas, también debería de hacerse con este personal. Reitera que en varias ocasiones han explicado por qué cuestionan las labores administrativas que el personal de confianza hace, entendiéndose que no deben de ser desempeñadas por él , como atender el teléfono etc. Manifiesta que entenderían mejor que, dado que la persona que ocupa el puesto es Ingeniero Técnico de Obras Públicas ,recibiese el sueldo por hacer esas funciones propias de su titulación ,ya que de esta manera se le infravalora. Concluye su intervención diciendo que incluso con la reducción de jornada y sueldo sigue estando muy bien pagada la hora del personal eventual vistas las tareas que hace. Por todo ello, si el acuerdo se plantea en estos términos, anuncia el voto en contra.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la propuesta fue una decisión muy dura de tomar ya que Pablo hace muy bien sus funciones , cumpliendo con sus obligaciones tanto con el Alcalde, como con el equipo de gobierno y los vecinos. Continúa diciendo que pese a esto , y muy a su pesar, se habló con él y se llegó a este acuerdo que él aceptó, aunque al equipo de gobierno le gustaría seguir como hasta ahora, con un personal de confianza a jornada completa. Coincide con el Portavoz del Grupo municipal del PRC, en cuanto a la duda manifestada sobre si será suficiente el tiempo de dedicación a partir de ahora, ya que evidentemente nunca va a ser suficiente , sobre todo teniendo en cuenta la labor que hace en el Ayuntamiento. Afirma que la decisión quizás no es la mejor de cara al servicio , pero sí de cara al presupuesto ya que es una cantidad importante la que se reduce. En cuanto a las palabras de la Portavoz del Grupo Municipal Popular , le sorprende el buen concepto y aprecio que manifiesta tener por Pablo a la vista de que proponen la supresión de la plaza ( en este momento aclara la Portavoz que no es un tema personal ) y afirma que Pablo no es Vocal del PSOE en Val de San Vicente. Concluye diciendo que es un tema del que se ha hablado ya mucho en el Pleno y que no van a estar de acuerdo nunca con la percepción que tiene el Grupo Popular con respecto a la plaza y con sus funciones , insistiendo en que trabaja como Coordinador de la Alcaldía y que es cierto que a veces se le piden cosas que exceden de sus atribuciones, trabajando incluso fuera de la jornada laboral , lo cual Pablo siempre ha hecho con muy buena disposición por lo que se lo agradece públicamente.

4.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> María Elena Ceballos Revilla interviene para matizar que su planteamiento con la plaza no es nada personal, explicando que es una cuestión objetiva ya que ellos entienden que para Val de San Vicente , que es un municipio de menos de 3000 habitantes, no es necesario tener una persona que lleve la agenda del Alcalde ya que se podría hacer de otra manera, por lo que dicha plaza no haría falta, y menos cuando hace funciones que no son propias de dicho personal de confianza sino que son de carácter administrativo. Aclara que ella no ha dicho que Pablo sea un Vocal del Psoe en Val de San Vicente, sino que es un vocal de la ejecutiva del PSOE reiterando la afinidad política. Concluye su intervención diciendo que por lo expuesto reiteran que la plaza no es necesaria , pero que eso es independiente del hecho de que ella conoce a Pablo y tienen buena relación por lo que hace constar que no es un tema personal.

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que como personal de confianza que es, su propio nombre indica que debe ser ocupado por alguien de la confianza del Alcalde como es el caso de Pablo. Concluye diciendo que efectivamente Pablo es Vocal de la ejecutiva del PSOE, lo cual también ocurre con otros personales de confianza en otros Ayuntamientos sin que sea un impedimento para ocupar el puesto.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , PRC y el Sr. Alcalde Total OCHO
- **Votos en contra:** los Concejales del PP Total TRES
- **Abstenciones:** ninguno



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO . Modificar el acuerdo del pleno municipal , adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011 (punto octavo) relativo al número, características y retribuciones del personal eventual en los siguientes términos:

NUMERO: Uno

CARACTERÍSTICAS: Coordinador de la Alcaldía- Media jornada

RETRIBUCIONES Retribución bruta anual de doce mil trescientos noventa y un euros con setenta y cinco céntimos ( 12.391,75 €), que se abonarán en catorce pagas.

SEGUNDO.- Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado

### **8 - PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013. ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

A la vista de la documentación que integra el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.013, el cual fue entregado a los Grupos Municipales para la presentación de enmiendas ante la Comisión Especial de Cuentas conforme se dispone en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando:

Primero.- Que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día día 27 de marzo de 2013 examinó dicha documentación junto con las dos enmiendas presentadas: una por el Grupo Municipal Socialista ( N° R° Eª 0472 de fecha 22 de marzo de 2013 ) y otra por el Grupo Municipal Popular ( N° R° Eª 0480 de fecha 25 de marzo de 2013 ),

Segundo .- Que en la Comisión se acordó aceptar la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista ( N° R° Eª 0472 de fecha 22 de marzo de 2013 ), al presupuesto municipal para el ejercicio 2013 y rechazar la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular ( N° R° Eª 0480 de fecha 25 de marzo de 2013 ), al presupuesto municipal para el ejercicio 2013. El

Tercero. -Que una vez finalizada la votación de las enmiendas, se sometió a votación de la Comisión Especial de Cuentas el dictamen del Presupuesto para el ejercicio 2013 ya enmendado, acordándose aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2013 con la enmienda presentada por el Grupo Socialista ( N° R° Eª 0472 de fecha 22 de marzo de 2013 ), así como sus bases de ejecución y resto de documentación complementaria. El Grupo Popular anunció en la Comisión que mantendrá la enmienda no aceptada como voto particular en el Pleno

Cuarto.- Con fecha 2 de abril de 2013 ( N° R° Eª 0501 de fecha 2 de abril de 2013 ) el Grupo Municipal Popular presenta el Voto particular al dictamen del Presupuesto General 2013.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- El Sr. Alcalde interviene para explicar que el Presupuesto se ha entregado a todos los Grupos políticos en tiempo y forma, los cuales han tenido tiempo para estudiarlo y presentar sus enmiendas. Explica que la confección del documento ha sido complicada y se ha alargado en el tiempo debido a los continuos cambios normativos, haciendo hincapié en el que finalmente fue más traumático y que resultó ser la supresión del Fondo de Cooperación Municipal, porque para el Ayuntamiento de Val supuso contar con 120.000 euros menos, todo lo cual ha obligado a traer un presupuesto prudente, ya que no se sabe qué cantidad se va a percibir ni en qué condiciones en el Fondo de liquidez anunciado. Expone de manera resumida las diferencias más importantes tanto en ingresos como en gastos con respecto al ejercicio anterior. A continuación anuncia que existe un Voto Particular del grupo municipal popular que deberá debatirse en primer lugar. Con respecto a este Voto particular, para que conste y sirva para la futura tramitación de sucesivos presupuestos, explica que la regulación del Reglamento Orgánico Municipal contempla que las enmiendas que no sean aceptadas en la Comisión Especial de Cuentas se puedan mantener como votos particulares, cosa que ocurrió en la Comisión celebrada dado que la enmienda del Grupo Municipal Popular no se aceptó y se anunció la presentación del Voto, pero que ahora en el texto del mismo se han incluido cosas que no estaban en la enmienda y que exceden de los cambios que se manifestaron en dicha Comisión. No obstante, en aras del debate y del diálogo, anuncia que el Voto particular se va a aceptar tal cual, aunque insiste que para futuros presupuestos se haga bien y se presenten correctamente ajustados a las enmiendas. A continuación cede la palabra a la Portavoz Popular para que exponga el voto.

2.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Ceballos Revilla, da las gracias al Sr. Alcalde por admitir el Voto particular aunque explica que ya en la Comisión de Cuentas expuso que el examen de la documentación obrante en el presupuesto le dio problemas de estudio, al existir contradicciones, lo cual motivó que tuviesen que cambiar ciertas cosas en la propia enmienda una vez aclaradas en la Comisión, por lo que Voto particular refleja esos cambios. A continuación expone el voto particular que dice:

### *“VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013*

*Este Grupo Municipal, que a día de hoy, sigue sin disponer del Plan de Acción de la Agenda 21 elaborado por la Asociación Rural Saja Nansa, ni del convenio colectivo- acuerdo de los empleados municipales, información solicitada desde el 27/11/2012, tampoco ha obtenido el listado de bienes inmuebles de titularidad municipal, la relación de litigios vivos y listado de sentencias pendientes de ejecutar a 17/01/2013 (RE 78 y 79), ni la relación de facturas instadas el 27/02/2013 (RE 297) de cara a contrastar la evolución de los gastos jurídicos en 2012 y poder perfilar una media anual de litigios con la que modular la aplicación presupuestaria de ese concepto para este ejercicio.*

*A pesar de la opacidad en la gestión económica de este equipo de gobierno para elaborar unos presupuestos consensuados con la oposición, y de la dificultad añadida derivada de toparnos con contratos ya adjudicados por la Alcaldía para todo este ejercicio, vinculando a toda la Corporación y, al margen de las contradicciones apreciadas en algunos de los informes respecto la documentación entregada parcialmente aclarada durante la Comisión Especial de Cuentas, se*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

propone la modificación de las siguientes aplicaciones (s.e.u.o.) del proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2013:

### 1. - ESTADO DE INGRESOS

#### 1.1. AUMENTOS (€)

39900 Otros Ingresos Diversos (+18.550) 21.550  
(Repetir frente al contratista de la bolera municipal por la sanción de 18.550 euros impuesta al Ayuntamiento, por ocupar parcialmente el DPMT con esas obras).

34301 Precio Público por utilización del gimnasio: Deberán aclararse las previsiones (4.000 euros) ajustándolas al nº de usuarios que la Alcaldía confirmó en su momento ante el Pleno del Ayuntamiento o, en su caso rectificar ese dato y ajustarlo a la realidad con una memoria del coordinador de deportes.

### 2. - ESTADO DE GASTOS

#### 2.1 REDUCCIONES (€)

• 50% en las siguientes aplicaciones del programa de gasto 912 órganos de gobierno:

912.100 Órganos de Gobierno, personal directivo (Alcalde - 19.450) 23.500

912.489 Subvenciones Grupos Municipales (-3.900) 3.900

912.230 Dietas (Asistencias órganos de gobierno -2000) 2.000

912.231 Dietas locomoción órgano gobierno (-1000) 1.000

912.226 Gastos Protocolarios y Publicidad (-4.400) 4.400

• 100% en la siguiente aplicación del programa de gasto 912 órganos de gobierno

912.110 Personal eventual (Secretario personal Alcalde -12.400) —

• 100% en la siguiente aplicación del programa de gasto 337 respecto la plaza vacante de personal laboral fijo ocio y tiempo libre.

337.130 Personal laboral V2 jornada (Animador socio cultural -11.500) —

(En los casos que corresponda, con la consiguiente reducción de gastos en las respectivas aplicaciones de cuotas de Seguridad Social).

• 100% del coste de los servicios de Arquitecto externo en la siguiente aplicación del área





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

de gasto 15 Vivienda y Urbanismo	- 27.470
• Reducción de gastos en concepto de comunicaciones, servicios postales y teléfono.	
222. Comunicaciones (-7.000)	19.300
<b>2.2 AUMENTOS (€)</b>	
324.480 Becas Educación (+6.000)	12.000
151.227 Aparejador externo (3 días a la semana: + 3.000)	18.000
(155.639 Reparación hundimiento C/. Corbatas Unquera	30.000)
<i>Dado que la inversión 12/2013 del anexo del proyecto de Presupuesto General 2013 dentro programa de abastecimiento y saneamiento, se confirma está referida a este mismo proyecto y puesto que el Presidente de la Comisión también ha confirmado que en el importe de la misma, incluye la reparación del vial y acera que se está hundiendo así como el resquebrajamiento de los accesos a portales y establecimientos comerciales de ese tramo de la calle Las Corbatas, el gasto previsto al efecto se redistribuyen entre los siguiente programas:</i>	
231- Acción social (+10.000 )	155.500
419 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca (+10.000 )	11.000
432 Ordenación y Promoción Turística (+10.000 )	12.000
132 Socorristas vigilancia playas	50.000
<i>(Alternativamente este importe puede preverse entre las transferencias para gastos corrientes dentro de las aportaciones del capítulo 46 destinado a mancomunidades (463) como puede ser la ya existente con el Bajo Deva, u otras entidades que agrupen municipios de cara a la prestación conjunta de este servicio (466), en caso de transformarse la anterior mancomunidad reseñada).</i>	
454.692 Bacheo y riesgo asfáltico camino vecinal Portillo	10.000
<b><u>ANEXO DE INVERSIONES*</u></b>	
1º.- Adicionar los siguientes proyectos de inversión, correlativos o a continuación de los inicialmente propuestos, con cargo la reducción de gastos aplicada para que sea ejecutados durante 2013, antes del verano el primero y antes del próximo otoño el último:	
155.639 Reparación hundimiento C/ Las Corbatas Unquera	30.000
<i>(*Se retira a la vista de que ha sido confirmado por el Presidente de la Comisión Especial de Cuentas que dicha obras coinciden con las previstas en el Anexo de Inversiones el Presupuesto General de 2013 (Proyecto 12/2013).</i>	
454.692 Reparación camino vecinal Portillo (17/2013)	10.000
<i>(*Costes estimativos para presupuestar el inicio de actuaciones)</i>	



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Retirados los apartados 2º, 3º de la enmienda, tras ser aclarados los extremos expuestos en la Comisión Especial de Cuentas.*

*4º.- Una vez confirmado que el proyecto 12/2013, descrito de forma incompleta, se refiere al proyecto de obras en la calle Las Corbatas de Unquera, procede completar su localización e incorporar el inicio y fin de todos los proyectos dentro del ejercicio 2013 y, en concreto respecto los proyectos de obras, para intentar evitar ejecutarlos con mal tiempo.*

### ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA

*Deberá incorporarse la plantilla de personal funcionario y laboral fijo que no ha sido remitida entre los otros anexos del Presupuesto. En la plantilla a aprobar procede incluir el proceso de regularización del personal laboral temporal conforme los principios de igualdad, mérito y capacidad, dada su actual situación de personal indefinido no fijo, además de suprimir las plazas de personal indicado (p. eventual y temporal !4 jornada)*

*En cuanto al Anexo de Personal, además de incorporar la cuantía del coste de las dos plazas de personal agrupado (aplicación 930.466), también deberán aclararse o corregirse las diferencias entre los montantes de las retribuciones en el anexo de personal con los conceptos del capítulo 1, así como las retribuciones anuales cuyo gasto, para este ejercicio, ya ha sido autorizado y dispuesto por la Alcaldía el 02/01/2013 sin estar aprobado este Presupuesto.*

### BASES DE EJECUCIÓN

*Completar su texto, en mejora del presupuesto, con las siguientes cuestiones:*

#### Art. 3.- Del Presupuesto General

*(Realización de los ajustes conforme al contenido de la enmienda en cuanto Estado de Ingresos y Gastos).*

#### Art. 25 Autorización-Disposición-Obligación

*3.- Respecto las facturas emitidas por los suministradores de energía eléctrica, deberán rechazarse en todo caso, las facturas con lecturas estimadas que superen el plazo de emisión y envío para su registro, y no resulte posible verificar los consumos reales respecto lo facturado.*

#### Art. 31 Normas Especiales en materia de contratación de suministros

*3. - Siempre que resulte más barato, se acudirá, previa adhesión en su caso, a los servicios de contratación centralizada de la Administración General del Estado, o el que, en su caso, sea implantado en la Comunidad Autónoma, respecto la adquisición de consumibles y bienes no inventariables, así como de otro tipo de suministros al objeto de avanzar en la implantación de las compras verdes o ecológicas de este tipo de suministros.*

*4. -Durante el ejercicio 2013, se iniciarán los trámites para elaborar un Pliego en el que se liciten los servicios de suministro de energía eléctrica tanto de alumbrado público con de las*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*dependencia municipales.*

### Art. 31 .BIS.- Normas especiales en materia de contratación de servicios

*Además de lo previsto en art. 31.1 y 31.2 de las bases, serán de aplicación las siguientes normas:*

- 1. De resultar necesario para el servicio de urbanismo y obras municipales la prestación de servicio facultativos de colegiados (Arquitecto, Ingeniero en sus distintas ramas, ITOP, o cualquier otro) deberá solicitarse, siempre que el coste supere los 6.000 euros, una terna de expertos al Colegio Profesional correspondiente para solicitar presupuestos de cara a su contratación puntual.*
- 2. -Respecto la prestación de servicios de representación procesal a través de Procurador en los casos en que sea preceptiva su asistencia, deberá precederse a la rotación de servicios entre los que estén dispuestos a aplicar el 12% de descuento previsto en su normativa sobre aranceles.*
- 3. -En los contratos menores de prestación de servicios y, a los efectos de garantizar la necesaria rotación que materialice el principio de libre competencia y concurrencia en condiciones de igualdad se estará a lo previsto en el art. 31.4 TER. de las bases.*
- 4. - En los contratos menores de prestación de servicios, deberán concretarse no sólo la duración del contrato, sino las condiciones básicas del servicio a prestar (plazos, horarios, obligaciones mínimas que permitan identificar con claridad el objeto del mismo y sus características en los términos indicados en el art. 31.4 TER de las bases de ejecución.*

### Art. 31. TER. Otras Reglas en materia de contratación

- 1. -Con carácter general, cuando se acuda al procedimiento negociado el precio no podrá ser el único criterio de negociación de cara a la adjudicación.*
- 2. -No se acudirá al procedimiento negociado sin publicidad, por razón del límite de cuantía, en tanto no se contemple expresamente en la normativa comunitaria de directa aplicación.*
- 3. -La designación, en su caso, del responsable del contrato deberá ser asumida con carácter general por un empleado o cargo de la Corporación, que deberá dar la conformidad a las certificaciones de obra. De precisar la externalización del servicio deberá aplicarse lo previsto en el art. 31 BIS.1.*
- 4 Al objeto de asegurar la aplicación de los principios generales de publicidad, concurrencia, competencia, igualdad y no discriminación fijados por la normativa comunitaria de directa aplicación, junto a la celeridad y eficacia en la gestión, se fijan las siguientes reglas de*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*aplicación a los contratos menores:*

- *Se promoverá la máxima concurrencia en la contratación administrativa municipal, acompañada con la proporcionalidad, rapidez y costes que la naturaleza y cuantía del contrato aconseje.*
- *En los contratos menores de obras superiores a 20.000,00€ sin IVA y en el resto de los contratos superiores a 6.000,00€ sin IVA, se pedirán tres presupuestos como mínimo, cuando la naturaleza del gasto u oferta del mercado así lo permita. En los contratos de obra se deberá depositar garantía definitiva en todo caso.*
- *Para gastos de menos de 600,00€ sin IVA, será suficiente la propuesta de gasto, la retención previa y la factura conformada.*
- *En los restantes contratos menores será necesario expediente acreditando la necesidad de la contratación por la Alcaldía, así como la fiscalización y retención de crédito previo, concluyendo con la resolución o acuerdo de adjudicación que compromete el gasto.*
- *Al objeto de poder valorar de manera homogénea los diferentes presupuestos y reducir al máximo la subjetividad, el objeto del contrato deberá estar definido con el máximo detalle posible, fijando las características esenciales y concretas de cara a su adjudicación.*
- *A fin de determinar el precio inicial de referencia del contrato y acotar su objeto con precisión, la concejalía responsable del área correspondiente se encargará de disponer de una actualizada prospección del mercado.*

*Pesués, a 27 de marzo de 2013.”*

( En su exposición del voto abunda en determinadas cuestiones como es el de la supresión del gasto del Arquitecto , ya que consideran que no es necesario dicho servicio planteando que, a la vista que lo que más se mueve es el tema de la disciplina urbanística tal como se evidencia con las cantidades consignadas por sanciones y multas coercitivas, sería suficiente con el servicio del Aparejador , que pasaría a tener tres días de dedicación, máxime cuando tampoco existen actualmente grandes obras ni planeamiento en el municipio . Asimismo menciona que con respecto a las subvenciones de las asociaciones , y teniendo en cuenta la enmienda del Grupo Municipal Socialista , se evidencia que el reparto es discriminatorio ya que se aumenta la cantidad destinada a la Asociación Llamacia cuando otras han sufrido mayores reducciones, por lo que pide una mayor proporcionalidad en el reparto. También plantea que con el superávit , y a la vista de no existe fondo de cooperación municipal, se podría destinar aparte de amortizar deuda, a crear un fondo de contingencia que el Grupo Popular ya había planteado en un pleno anterior )

3.- El Portavoz del Grupo Municipal del PRC Don Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que en parte está de acuerdo con la exposición del Voto del Grupo Municipal Popular y que también reconoce el esfuerzo que ha hecho el equipo de gobierno al tener que confeccionar un presupuesto con la precariedad que ha supuesto la supresión del fondo de cooperación y la incertidumbre sobre el dinero que finalmente se reciba de la Comunidad Autónoma, lo cual en algunos Ayuntamientos le consta que ha supuesto la imposibilidad de hacer un presupuesto. A continuación y sin entrar en el análisis de cada partida , afirma que



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

aunque es legítimo que el equipo de gobierno haga su presupuesto, le hubiese gustado que al confeccionarlo hubiese intentado buscar acuerdos con el resto de los grupos, más en la situación actual de crisis dado que ayudaría a acabar con la imagen que el ciudadano tiene de los políticos incapaces de lograr el consenso. Explica que para él se trata de trabajar juntos en beneficio de los vecinos sin entrar en las discusiones que tienen el Grupo Popular y el Socialista, que son más propias del debate nacional. Felicita el esfuerzo hecho por el Grupo Socialista y por el Técnico al confeccionar el presupuesto, pero afirma que no se han tenido en cuenta en él sectores tan importantes en Val, como el primario, contando tan solo con novecientos euros en una partida tan fundamental en un municipio rural y que sería muy importante dotar con un mínimo para tratar de fomentar la actividad agrícola y ganadera en Val, más ahora, en este momento, para tratar de generar puestos de trabajo en el sector evitando que se muera, por lo que debería apoyarse igual que se hace con otras actividades, como la cultura o la educación, pidiendo un esfuerzo para gastar más en el sector primario. Por ello vuelve a reiterar que sería muy importante que el equipo de gobierno les hubiese consultado al confeccionar el presupuesto posibilitando que se llegase a acuerdos, como por ejemplo en este punto, y así se podría votar a favor de su aprobación, cosa que ahora no puede hacer a la vista de lo expuesto

4.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que como muy bien sabrá el Portavoz del PRC cada partido se presenta a las elecciones con un programa y el presupuesto tiene que plasmar lo que quiere hacer el equipo de gobierno, por lo que refleja la política de su programa como responsables que son de gestionar el Ayuntamiento, y aunque siempre es mejor conseguir cuantos acuerdos sean posibles con los otros grupos, sino es posible llegar a ellos es una decisión final del equipo de gobierno. Se muestra de acuerdo con que el sector primario es muy importante para Val de San Vicente y para toda la Comunidad Autónoma, pero el presupuesto es el que es y no hay más dinero. No obstante con respecto al sector primario recuerda que también existen otras administraciones implicadas en su apoyo, como son la Comunidad Autónoma y la Cámara Agraria. Por ello espera, a la vista de la preocupación del Portavoz del PRC, que les apoye en la propuesta que próximamente traerá al Pleno el Grupo Municipal Socialista al respecto de que todo el dinero que el Ayuntamiento ha pagado a la Cámara Agraria en el cumplimiento del fallo judicial, se revierta en Val de San Vicente en aras de ayudar al sector primario. Afirma que dado que el Concejal Portavoz del PRC, es miembro de la Cámara Agraria cuenta con que les apoyará en esa iniciativa para lograr que se realice. Con respecto a las afirmaciones de la Portavoz Popular sobre los expedientes sancionadores que se tramitan en Val de San Vicente le recuerda que dichos expedientes en su mayoría se originan por denuncias de la Guardia Civil o de los vecinos, estando el Ayuntamiento obligado a comprobarlo, al igual que ocurre cuando se constata cualquier irregularidad urbanística. Afirma que el Ayuntamiento está obligado a hacer un seguimiento de todas estas denuncias como responsabilidad que es del equipo de gobierno, y eso se hace con los Técnicos municipales, con la Secretaria municipal, y con el Asesor jurídico, como obligación y responsabilidad que es de todos. Por ello se están tramitando todos, no vaya a ser que no se haga y luego se diga en el Pleno que haya inactividad en este tema. Con respecto al Voto particular está claro que el equipo de gobierno tiene una idea de gestión totalmente distinta a la que manifiesta el Grupo Municipal Popular, y, dado que son ellos los que tienen la responsabilidad de gobernar en Val de San Vicente esta legislatura, no pueden más que manifestar una total discrepancia con él. Con respecto a las bases de ejecución no quiere entrar en el debate y tan solo afirma que las actuales bases son garantes de las



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

acciones y actuaciones del equipo de gobierno. Las bases tienen una fiscalización del Interventor y los contratos un seguimiento y control de la Secretaria, por lo que todo se hace conforme a ley, lo cual quiere explicar ya que a la vista del voto particular parece que en Val se hacen cosas raras. En cuanto a las propuestas económicas de prescindir del Arquitecto o del personal de la Casa de Juventud así como reducir un 50% el sueldo del Alcalde, afirma que no quiere hablar mucho del tema ya que por un lado se plantea la supresión de servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos y por otro se propone algo, la bajada del sueldo del Alcalde, en los tiempos en los que estamos y con la percepción que tienen los ciudadanos de los políticos, que considera que es hacer un flaco favor a la política y a los políticos, buscando un titular fácil y demagógico. Por ello manifiesta que la propuesta no le parece de recibo. Continúa diciendo que además el Grupo Municipal Popular con estas reducciones propone prestar competencias que son impropias como es el servicio de socorrismo, un tema que en Val conocemos muy bien ya que una sentencia ha dicho que no es una competencia del Ayuntamiento. Por ello reitera que es inevitable que el Grupo Municipal Socialista se manifieste en total desacuerdo con las propuestas populares explicando que si en vez de estas se planteasen otras más responsables, quizás sería posible estudiarlas en la Comisión Especial de Cuentas e incluso apoyarlas como ha ocurrido otras veces, poniendo el ejemplo de las enmiendas aceptadas al Reglamento Orgánico.

En el segundo turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal de PRC, D Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que aunque su posición es comprometida, al estar en la Cámara Agraria y en el Ayuntamiento trabajará siempre para sacar adelante las propuestas que vayan en beneficio del Municipio y de los habitantes, máxime cuando benefician a los del sector. Afirma que aunque los grupos municipales tienen criterios distintos, los problemas de los vecinos son los mismos. Concluye su intervención diciendo que si se hubiese contado con el grupo municipal del PRC al confeccionar el presupuesto se podría apoyar pero como no se ha hecho anuncia el voto en contra.

2.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Maria Elena Ceballos Revilla, interviene para decir que con el tema de los expedientes sancionadores al ver la cantidad consignada ahora frente a la prevista en el ejercicio 2012 queda en evidencia que la labor hecha en este tema es una cuestión meramente recaudatoria. Por ello es claro que a la vista de que ahora no hay tampoco grandes obras ni existe planeamiento, no es necesario contar con un Arquitecto para tenerlo dedicado al tema de la disciplina lo cual podría hacer un Aparejador, que es lo que ellos proponen con una presencia de más horas. Afirma que si además es un Arquitecto municipal que venga las mismas horas que el resto del personal, y si, en todo caso, el equipo de gobierno cree que es necesario un Arquitecto para Val, le insta para que cree la plaza en la plantilla. En cuanto a la reducción del sueldo del Alcalde recuerda que ellos proponen una bajada igual que la que proponen para otros órganos municipales, y que las retribuciones que proponen consideran que son dignas, recordando que es necesario que el Alcalde también haga un esfuerzo como se hace en otros ámbitos, por lo que no es una propuesta de cara a la galería ni demagógica. Argumenta que Val, que es un municipio que no tiene más de 3000 habitantes, debe plantearse hacer ese esfuerzo junto con otros como el de suprimir la existencia de un Secretario del Alcalde como personal eventual, o reducir gastos en protocolo o comunicaciones, que son muy altos. En cuanto a que el equipo de gobierno no considere



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

aceptable el gasto que ellos proponen con esos 30000 euros que surgen de las reducciones, dedicándolos a servicios sociales, agricultura y turismo, no cree que sea de recibo sus argumentos, aclarando que con el tema del servicio de socorrismo en las playas es evidente que es algo necesario, ya que el año pasado se ahogaron dos personas en el municipio lo cual influye en la imagen turística de Val, por ello está más que justificada su conveniencia con independencia de que sea una competencia impropia, recordando que en Val ya se prestan muchos servicios que son impropios y que se han asumido voluntariamente porque venían vía subvención. En cuanto al tema de las bases de ejecución, afirma que ellos no cuestionan que las actuales sean ilegales o no garantías, sino que pretenden mejorarlas, poniendo el ejemplo de que los procedimientos negociados sin publicidad basados en la cuantía son procedimientos de contratación que no recoge la directiva comunitaria, cuestionándose incluso la normativa española en este tema, de ahí su recomendación en el Voto particular. Con el tema de las subvenciones también proponen que sean más proporcionadas. Por ello concluye su intervención afirmando que lo que propone el Grupo Municipal Popular es razonable y pretende mejorar.

3.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar dice que en cuanto al tema de la normativa contractual, cuando la legislación se aclare en Val no adaptaremos, como se hace con todo, pero mientras las actuaciones del equipo de gobierno se estén realizando correctamente considera que la legalidad está suficientemente garantizada. Con respecto al tema de las subvenciones y la proporcionalidad, afirma que lógicamente el Alcalde sabe que significan las asociaciones culturales y deportivas para Val, pero que en la actual situación económica el equipo de gobierno se ha visto obligado a reducir las cuantías aunque la voluntad hubiese sido mantenerlas igual. Por ello se han reducido, aunque ha sido duro, y lógicamente el reparto es a criterio del Grupo Municipal Socialista aunque el Grupo Popular evidentemente pueda tener otro criterio. Continúa explicando que con la reducción, que se ha intentado que fuera la mínima posible, al hacer el reparto es evidente que unas asociaciones salen más perjudicadas que otras, pero desde el Ayuntamiento se le pide a todas que hagan el esfuerzo de mantener la actividad con menos gasto público, recordando lo que suponen las asociaciones en Val, como dinamizadoras, y lo que ha costado ponerlo todo en marcha, y que nos ha convertido en un referente para otros Ayuntamientos. Continúa diciendo que lleva mucho tiempo escuchando que en Val existen muchos servicios subvencionados por otras administraciones, afirmándose que es un municipio subvencionado, cuando la realidad es lo contrario, ya que las subvenciones eran para prestar servicios a los ciudadanos que en la gran mayoría de los casos no cubrían el coste total, por lo que eran los Ayuntamientos los que luego dotaban las partidas para poder dar esos servicios que no eran de competencia municipal, recordando que ahora tienen que arreglarse para poder seguir prestando esos servicios aunque se reduzcan o desaparezcan esas subvenciones (pone el ejemplo de la teleasistencia, las aulas de 2 años o la ayuda a domicilio). Considera que cualquier Alcalde o Concejales debería intentar prestar el mayor número de servicios a los vecinos, por lo que si alguien quiere que se dejen de prestar los servicios a los vecinos que lo diga claramente. En cuanto a que Val no tiene habitantes suficientes para prestar determinados servicios ya que no llega a 3000 habitantes como afirma la Portavoz, se muestra totalmente en desacuerdo ya que considera que los habitantes de Val tienen derecho a los mismos servicios que reciben los vecinos de otros municipios mayores como por ejemplo los de Torrelavega y que para eso está el equipo de



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

gobierno. Explica el tema del dinero consignado por multas coercitivas explicando que son cantidades no cobradas que evidencian el intento del Ayuntamiento de exigir su cobro y recaudar estos derechos de ejercicios cerrados, aclarando que una parte importante de esa cantidad es del Hotel Don Pablo ya que en su día el dinero lo adelantó el Ayuntamiento para una ejecución subsidiaria que el particular no lo hizo, y ahora se intenta cobrar para que revierta a las arcas municipales y en beneficio de todos los vecinos. La otra parte de esas cantidades es por una multa impuesta a una residencial de Unquera para que hagan lo que tienen que hacer y cumplan lo que la ley dice. Por todo ello no existe ningún ánimo recaudatorio desde el Ayuntamiento sino que solamente se están reclamando las cantidades que son justas para el municipio y los vecinos. Por ello concluye que aunque el presupuesto que se presenta podría ser mejor, dada la coyuntura actual no está mal del todo, recordando que es un presupuesto de carácter marcadamente social (pone como ejemplo las previsiones para prestar los servicios sociales, las escuelas infantiles de 2 años, las escuelas municipales de deporte, etc). Finaliza diciendo que es un presupuesto real responsable y conforme a los tiempos, con un marcado carácter social, algo que el equipo de gobierno a día de hoy considera que es lo más importante que hay que proteger.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), votando en primer lugar, el voto particular al dictamen del Presupuesto General 2013 presentado por el Grupo Municipal Popular que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PP y del PRC Total CUATRO

**Votos en contra:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SIETE

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Rechazar el voto particular al dictamen del Presupuesto General 2013 presentado por el Grupo Municipal Popular el 2 de abril de 2013 ( N° R° Eª 0501 de fecha 2 de abril de 2013 )

Al ser rechazado el voto particular, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SIETE

**Votos en contra:** los Concejales del PP y del PRC Total CUATRO

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2013 con la enmienda presentada por el Grupo Socialista ( N° R° Eª 0472 de fecha 22 de marzo de 2013 ), así como sus bases de ejecución y resto de documentación complementaria. El resumen de dicho presupuesto es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	682.880,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.047.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	35.311,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.159,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	28.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	81.000,00
	<i>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</i>	<i>2.000.000,00</i>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.052.745,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	366.895,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	660,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	<i>2.066.300,00</i>

SEGUNDO.-. Aprobar la plantilla de personal, que se detalla seguidamente:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)	C2	14	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	A1	26	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	C1	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local	E	12	Vacante

#### II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL C. DESTINO (asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios	E	12	Cubierta



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

múltiples				
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante	
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta	
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta	
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: jornada	1/2

### III. PERSONAL EVENTUAL

Coordinador de la Alcaldía (1/2 jornada)

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 18.-RUEGOS Y PREGUNTAS

( La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Maria Elena Ceballos Revilla, plantea una cuestión de orden ya que su grupo presentó una moción con la antelación debida y no se incluye el punto de mociones en el orden del día, preguntando la razón de esta circunstancia. El Sr. Alcalde le responde que el orden del día lo fija él como Presidente y dado que consideró que no era una moción urgente, junto con el hecho de que existía suficiente contenido para este Pleno, decidió no incluir la moción para que la sesión no se extendiera más de lo necesario .Señala que tampoco incluyó otras mociones que el Portavoz del Grupo Socialista tenía para este Pleno, aclarando que en todo caso se traerán al siguiente que se celebre. La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular vuelve a intervenir para decir que la moción que presentaron no era para discutir si era o no urgente incluirla en el orden del día, y que quiere hacer constar que no se incluyó en el orden del día como hubiese correspondido, sin que además se les haya preguntado en este pleno si hay alguna moción por urgencia. El Sr. Alcalde le reitera que el orden del día lo fija el Alcalde presidente y que se decidió no incluir la moción porque consideró que no urgía meterla en este Pleno ordinario por lo que se verá en el siguiente )



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A continuación el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Elena Ceballos para su consideración en este Pleno ordinario:

### A Ruegos

-M<sup>a</sup> ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.6 del ROF y 91.e del ROM, formula las siguientes SUGERENCIAS o RUEGOS para ser atendidos en el Pleno ordinario convocado para el 5 de abril de 2013.

**1.- Que tal y como se ha reivindicado desde el inicio de este mandato ante los diferentes regidores municipales, la revista municipal ECO 14, costeada por todos los vecinos, incluya un espacio dedicado a los grupos municipales en proporción a la representación vecinal que ostentan a fin de dar a conocer su labor en defensa de los intereses municipales, e igualmente que incluya un espacio abierto a las quejas y sugerencia de los vecinos.**

Responde el Sr. Alcalde que ya en la reunión mantenida con los Portavoces municipales se le explico que la ECO 14 no es una revista , ni ha sido nunca , una revista política , sino que es una revista municipal de los catorce pueblos de Val por lo que no cabe, como ya les dijo en su momento, ningún espacio para los grupos políticos ya que se convertiría en ese caso en otra cosa diferente de lo que siempre ha sido.

**2.- Que la revista ECO 14, en aras de la máxima transparencia, incorpore una sección sobre la gestión económica del Ayuntamiento, empezando por incluir no sólo la aprobación de los presupuestos, sino el resumen de los estados de Gastos e Ingresos, y todos los anexos del Presupuesto.**

Responde el Sr. Alcalde que vuelve a reiterar que la ECO 14 es una revista municipal y que no entiende la necesidad de incluir el Presupuesto, con el gasto que supondría la necesidad de páginas para ello, y sobre todo teniendo en cuenta que cualquiera puede venir e informarse del presupuesto en el Ayuntamiento.

**3.- Que la revista ECO 14 incorpore una fe de erratas, en la que entre otros, se corrijan los errores que van acumulándose, alguno de gran calado, como el del voto en contra del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico que se atribuye indebidamente al Grupo Municipal Popular en el nº 76, cuando de todos es conocida la labor realizada por este Grupo desde el inicio del mandato para que se aprobara dicho instrumento.**

Responde el Sr. Alcalde que de acuerdo con el ruego y que en el siguiente número de la ECO 14 se hará la corrección.

**4.- Ya que no existe una programación cultural definida respecto el auditorio del Bajo de Deva, se tenga la cortesía de invitar a todos los miembros de la Corporación, con un mínimo de antelación, respecto de los eventos socio culturales organizados, patrocinados o en los que colabore el Ayuntamiento, desde presentaciones de libros hasta actuaciones teatrales o de otra índole.**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Responde el Sr. Alcalde que la información que se da desde el Ayuntamiento sobre las actividades que se hacen en el auditorio es muy variada, explicando que se hace con cartelería con la pagina web y en su caso con notas de prensa, señalando que la información se pone siempre en los catorce pueblos del municipio. Dado que durante todo el año hay actividades solamente con respecto a las que se consideran importantes, sobre todo las institucionales, se envían invitaciones a los miembros de la Corporación, pero en el resto de actividades visto que hay suficiente información y que cualquiera que esté en el Ayuntamiento o en alguno de los pueblos se puede enterar con la debida antelación, se entienden suficientes los medios que se usan. Y dado que hay que ahorrar con la intención de gastar menos en papel plantea que se podrían enviar las invitaciones por otros medios como la remisión por e-mail etc.

( A continuación se produce una discusión entre el Sr alcalde y la Sra. Portavoz de Grupo Municipal Popular ya que con respecto al tema de la revista eco 14, la Concejala no recuerda esa reunión de Portavoces de la que habla el Alcalde )

### B.- Preguntas

M<sup>a</sup> ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.7 del ROF y 91.d del ROM, formula las siguientes PREGUNTAS para ser respondidas en el Pleno ordinario convocado para el 5 de abril de 2013 .

#### AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA

**1. ¿Dónde ha hecho pública, si es que ha sido elaborada desde su concejalía, la programación cultural para este año del Centro de Usos Turísticos Auditorio del Bajo Deva?.**

La Primer Teniente de Alcalde toma la palabra para decir que la información que tiene del tema se la ha transmitido al Alcalde, por lo que le cede la palabra para que sea él quien responda.

El Sr Alcalde dice que la programación del Bajo Deva se hace a través de carteles informativos en los catorce pueblos, pagina web...etc considerando por ello que existe suficiente información de las actividades .Afirma que si se tuviesen más opciones para difundir las actividades se valoraría su utilización.

#### AL SEGUNDO TENIENTE ALCALDE Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE TURISMO

**2. Si el albergue municipal de peregrinos en Serdio ha permanecido cerrado esta Semana Santa ¿sabe quién ha podido estar haciendo uso del sello identificativo del albergue como si se hubieran alojado en el mismo? ¿Qué medidas piensa adoptar para esclarecer esos hechos?.**

**3. ¿Qué soluciones está barajando para reabrir el albergue municipal de Serdio, sin coste para el Ayuntamiento, según el Plan de Ajuste aprobado?**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Segundo Teniente de Alcalde toma la palabra para decir que no le consta que se usara el sello ya que está en el Ayuntamiento. Añade que se está estudiando el tema de cómo reabrir el albergue.

El señor alcalde interviene para decir con respecto al sello que no sabe si habrá alguna copia que se esté usando indebidamente ya que el sello está en la casa. En cuanto a las soluciones para reabrir el albergue hay que tener en cuenta que en el plan de ajuste ya se contemplaba la no existencia de partida en el presupuesto, y ahora en el año 2013 se intentará buscar una solución que sea viable para abrirlo, poniendo como ejemplo la posibilidad de que el Ayuntamiento ponga el local y se haga cargo de los suministros a cambio de que la Junta Vecinal de Serdio se haga cargo del coste de personal, dado que tiene presupuesto para ello.

### **A LA TERCER TTE. ALCALDE Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN PORTILLO**

- 4. ¿Cuál va a ser el destino del local municipal de Portillo, tras ser desocupado por sus inquilinos?**
- 5. ¿Es cierto que se está ofreciendo ocupar dicho local como bar a cambio del pago de 1.000 euros de la factura de luz pendiente?**
- 6. ¿Cuándo tiene previsto sacar a licitación el arrendamiento del local y qué canon tiene estudiado aplicar al nuevo contrato de alquiler?**

La Tercer Teniente de Alcalde toma la palabra para decir que toda la información que tiene del tema se la ha transmitido al Alcalde, por lo que le cede la palabra para que sea él quien responda.

El Sr. Alcalde dice que el local de Portillo se usa por todos los vecinos de Portillo como ocurre con el resto de los locales del municipio. A la pregunta numero cinco responde no, a la pregunta numero seis dice que no hay nada previsto y mucho menos sin contar con la opinión de los vecinos de Portillo ( En este momento la portavoz popular le pregunta si la cantidad presupuestada en el presupuesto del 13 para un arrendamiento no es para este local, a lo que responde el Sr. Alcalde que no )

### **A LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE AMBIENTE Y JUVENTUD**

- 7. ¿Qué gestiones ha realizado para solventar la eliminación de los rollos de plástico de silos ganaderos conforme las intenciones declaradas en el Pleno de 30 de marzo de 2012 al ruego plantado al respecto por el Grupo Municipal Popular?**
- 8. ¿Qué actividades está desarrollando su concejalía de cara a fomentar el empleo juvenil?**

La Concejala de Medio Ambiente y Juventud toma la palabra para decir que toda la información que tiene del tema se la ha transmitido al Alcalde, por lo que le cede la palabra para que sea él quien responda.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

. El Sr. Alcalde explica que la cuestión en un principio la abordó con la Dirección General de MARE y luego en otra reunión se hizo una propuesta para que desde la Consejería la estudiaran. En su momento se les dijo que se trataría de solucionar el problema con un espacio dentro del punto limpio, quedando esa opción en el aire y pendiente de estudio. Continúa explicando que luego en otra reunión con la Dirección general de MARE y la de Medio Ambiente se volvió a estudiar la propuesta y a día de hoy desde la Consejería de Medio Ambiente y sobre todo la de Ganadería se les ha explicado que están en conversaciones y quieren plantear alguna solución, como puede ser por ejemplo que por los cooperativistas se recojan los plásticos o que por ejemplo dos veces al año los ganaderos depositen los plásticos y la empresa los recoja etc. Con respecto a la pregunta número ocho responde que no solo la Concejalía sino todo el equipo de gobierno siempre está luchando por el tema, especialmente por lograr el Polígono industrial de los Tánagos, que es el proyecto más importante para el municipio para lograr fomentar el empleo en Val y en la Comarca. Con respecto a este tema explica que a finales del año 2012 fueron a una reunión a la Consejería de Industria para instar que se agilice. A la vista de la pregunta del Grupo Municipal Popular espera que este Grupo apoye la propuesta que el Grupo Municipal Socialista traerá a un futuro Pleno en la que se acuerde que se retome y apruebe el PSIR para el Polígono Industrial de los Tánagos. Continúa diciendo que otra gestión que se ha hecho en el tema del empleo es la consecución del aparcamiento para transportistas en una zona al lado de Pesués que fomente el comercio y la hostelería, aunque sea una cuestión que no es del agrado de todos, pero que solucionaría también el problema del aparcamiento que existe y que se le ha trasladado al Alcalde.

### **AL CONCEJAL RESPONSABLE DE DEPORTES**

**9. ¿Cuál es la restante programación deportiva que tiene prevista desde su concejalía para la bolera municipal Pepe Saiz?**

**10. ¿Cómo se ha sufragado el coste de la I liga de bolos de invierno y cuántas peñas han participado en la misma?**

**11. ¿Cuál es el precio por las clases de bolos de Tete Rodríguez con respecto al fijado el curso pasado?**

**12. ¿Cuántos niños hay inscritos este año en la escuela de bolos?**

El Concejal de Deportes toma la palabra para decir que toda la información que tiene del tema se la ha transmitido al Alcalde, por lo que le cede la palabra para que sea él quien responda.

El Señor alcalde responde a la pregunta número nueve diciendo que la bolera tiene una programación constante aunque puede variar a petición de las peñas. Explica que también existen actividades puntuales a lo largo del año y que se encajan en los horarios que están establecidos. A la pregunta número diez responde que se ha sufragado con presupuesto municipal el coste de los premios y con cargo a la partida de protocolo. Las peñas que han participado son ocho y fue ganadora la de Abanillas. A la pregunta número once responde que no cobra y a la pregunta número doce dice que ninguno.



**AL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN**

**13. Acaba de pedir que se actualice el valor del Catastro Urbano del municipio. Y puesto que desde 1996 no se solicitaron nuevas revisiones ¿Por qué lo hace Ud. en este momento de crisis económica?. ¿Piensa informar a los vecinos y contribuyentes de los efectos que esa actualización va a provocar en sus recibos, tras la subida del valor catastral del IBI?**

Responde el Sr. Alcalde para leer en primer lugar la carta que llegó del catastro explicando que la petición no significa que vaya a subir el IBI, ya que una vez que se sepa cuál es el valor catastral actualizado se podría ajustar el tipo para que los vecinos no sufran el incremento. Afirma que está bien que se actualice los valores catastrales y que la gran mayoría de los Ayuntamientos lo están haciendo

**14. De cara a reducir la factura de suministro de electricidad del Ayuntamiento ¿Qué protocolo está exigiendo para efectuar las mediciones y control de la eficiencia energética a la empresa encargada de las actuaciones de corrección lumínica; servicio adjudicado hace seis meses por 24.985,29€ con cargo a la subvención regional por ese exacto importe y a la misma empresa que gestiona el mantenimiento del alumbrado público?**

El Sr. Alcalde responde que el servicio adjudicado fue para un proyecto de suministro que consistía en instalar equipos y sustituir luminarias. El proyecto se desarrolló en Serdio y en Estrada y una vez ejecutado se certificó, se comprobó, se pagó y ya está justificado. Por lo que es evidente que el control se ha hecho.

**15. El sistema de eficiencia energética implantado no suponía el apagón indiscriminado de farolas del alumbrado público que desde octubre-noviembre están padeciendo, entre otras, las localidades de Serdio, Portillo y Abanillas. ¿Están informados los vecinos de que para el equipo de gobierno es lo mismo eficiencia energética que dejarles sin luz? ¿Cuándo piensa informar a los vecinos de los criterios utilizados para apagar unas farolas sí y otras no?**

El Sr. Alcalde responde que para el equipo de gobierno no es lo mismo eficiencia energética que dejar sin luz a los vecinos. En cuanto a los criterios que se han seguido para apagar alguna farola son lógicos y razonados, ya que se ha hecho teniendo en cuenta si se trata de un núcleo urbano o si es una travesía etc. Y todo se ha hecho con el asesoramiento de la empresa que lleva el mantenimiento del alumbrado y con el control del equipo de gobierno. No le parece adecuada la afirmación de que se dejan sin luz a los vecinos ya que el tema del alumbrado público es muy importante para el equipo de gobierno y la prueba es que se han hecho muchos proyectos de eficiencia energética en Val. Por ello concluye diciendo que si cualquiera, bien sea un vecino bien sea un Presidente de una Junta Vecinal, considera que no hay puntos de luz





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

suficientes en su pueblo, pueden pedir que se revise la zona, cosa que el Ayuntamiento haría y si se puede se pondría es punto.

### **16. ¿Qué actuaciones tiene previstas para la puesta en marcha de la piscina municipal que iba a estar funcionando desde el pasado otoño?**

El Sr. Alcalde responde que antes de abrir la piscina hay que solucionar muchas cosas que son importantes. Explica que existen seis Ayuntamientos en Cantabria de distintos colores políticos que tienen firmado en el Consorcio un convenio con el anterior Gobierno de Cantabria, el cual garantizaba la puesta en marcha de las piscinas. Continúa explicando que ahora desde el Gobierno de Cantabria se ha incumplido el convenio de manera unilateral con lo que cada Ayuntamiento tiene que arreglarse. Por ello se han producido múltiples reuniones y desde el Consorcio se ha hecho una propuesta lo más razonable posible para intentar solucionarlo y arreglar el problema. En este momento explica que están pendientes de una reunión solicitada al Presidente del Gobierno Regional, en la que se diga si la propuesta del Consorcio es viable o no, ya que en ese caso a lo mejor se tendrían que plantear impugnar el presupuesto regional.

La Concejal Portavoz Popular le pregunta al Alcalde cómo es posible que desde el Gobierno regional revoquen el convenio de manera unilateral, y en ese caso si se va a impugnar desde el Consorcio. Le responde el Sr Alcalde que hasta que no se mantengan todas las reuniones posibles con el Gobierno regional para intentar llegar a un acuerdo no se va a impugnar el presupuesto.

### **17. ¿Qué medidas va a adoptar respecto la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria anulando los Presupuestos Generales de 2010?**

Responde el Sr. Alcalde que sin lugar a dudas lo que harán será acatar la sentencia en todos sus términos.

### **18. ¿Para cuándo tiene previsto convocar el pleno ordinario de diciembre de 2012 que ha ido posponiendo sin fecha hasta el momento?**

Responde el Sr. Alcalde que hubo un pleno extraordinario de fiscalización a petición del Grupo Municipal Popular en el que se incluyó también la moción pendiente del Grupo Popular y en el que se informó de todas las cuestiones planteadas, llevándose a cabo la fiscalización pendiente, por lo que ahora, en las fechas en las que estamos, y una vez celebrado el siguiente pleno ordinario no entiende la necesidad de hacer otro pleno ordinario correspondiente al de diciembre, ya que no sería lógico porque los únicos puntos del orden del día serían los de informes, resoluciones, ruegos y preguntas, cosa que ya ha sido objeto de esta sesión, con lo cual considera que no sería serio convocar el pleno que pide el Grupo Popular.

A continuación se produce una discusión entre el Sr Alcalde y la Portavoz Popular ya que esta última le insta a que celebre el pleno ordinario de diciembre que quedó pendiente.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**19. Que actuaciones ha realizado respecto lo solicitado por el Grupo Municipal Popular el 13/04/2012 sobre el uso e ingresos del Albergue de Serdio cuando permaneció cerrado?**

Responde el Sr. Alcalde que la pregunta es similar a la planteada en otro pleno anterior donde ya se respondió que no existen ingresos cuando el Albergue está cerrado

**20. ¿Qué actuaciones ha realizado respecto lo instado por el Grupo Municipal Popular el 13/04/2012 respecto el uso local de las antiguas escuelas de Unquera, cedido gratuitamente a una asociación, y utilizado para impartir clases particulares por el esposo de la Primer Tenientes de Alcalde, Cristina Peñil.**

Responde el Sr. Alcalde que ya se dijo también en otro Pleno que el uso del local se realizaba por una asociación municipal sin ánimo de lucro y que a día de hoy sigue siendo usado por esa misma asociación municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciséis horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.